



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 1/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2023 por importe de 850.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de marzo de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia del presente Acuerdo y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 1/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 850.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	850.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	850.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	850.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	850.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 2/2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2023 por importe de 1.251.090,49 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 21 de abril de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de abril de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 2/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 1.251.090,49 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.251.090,49
------------------------	--------------



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.251.090,49
-------------------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	1.251.090,49
TOTAL FINANCIACIÓN	1.251.090,49

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 3/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2023 por importe de 886.038,76 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 16 de mayo, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 25 de mayo de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 3/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 886.038,76 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	886.038,76
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	886.038,76



FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	886.038,76
TOTAL FINANCIACIÓN	886.038,76

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 01-06-2023/O/002

Fecha: 01/06/2023

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 4/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2023 por importe de 1.730.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 24 de mayo, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 25 de mayo de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 4/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 1.730.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.730.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.730.000,00



FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	1.730.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	1.730.000,00

- Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.
- Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 5/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2023 por importe de 421.800,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 21 de julio de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de julio de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 421.800,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	421.800,00
------------------------	------------



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	421.800,00
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	78.650,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	343.150,00
TOTAL FINANCIACIÓN	421.800,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2023 por importe de 27.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, en funciones, de fecha 28 de agosto de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de agosto de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 27.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	27.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	27.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	27.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	27.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 6/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2023 por importe de 270.809,09 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 6/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, en funciones, de fecha 28 de agosto de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de agosto de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 6/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 270.809,09 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	270.809,09
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	270.809,09

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	132.000,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	138.809,09
TOTAL FINANCIACIÓN	270.809,09

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 07-09-2023/O/004

Fecha: 07/09/2023

anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 5/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Con fecha 13 de septiembre de 2023 el Boletín Oficial de La Rioja n.º 186/2023 publica la Elevación a definitivo del Expediente de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito 5/2023 por importe de 421.800,00 euros, financiado con Bajas por Anulación y Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Expediente elevaba a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de agosto de 2023 que aprobó inicialmente el Expediente que presentaba, por capítulos y conceptos, el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	288.750,00
IV	Transferencias Corrientes	54.400,00
VI	Inversiones reales	78.650,00
	TOTAL	421.800,00

FINANCIACIÓN

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Bajas por anulación	78.650,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	343.150,00
TOTAL	421.800,00

2. Al proceder a la contabilización del Expediente por la Intervención General se constata que una parte del Expediente no puede ser registrada como suplemento de crédito, puesto que no se trataba de un crédito previsto en el Presupuesto que resultara insuficiente sino que tal crédito no estaba previsto, era, por tanto, inexistente.

El crédito incrementado se refería al Proyecto de gasto denominado “*Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de derribo del edificio del Juzgado para la ampliación del Teatro Bretón*” y era imputado a la aplicación presupuestaria que se detalla



Aplicación Presupuestaria		DENOMINACIÓN	IMPORTE
334.30		TEATRO BRETÓN	
	622.99	Inversión nueva edificios y otras construcciones	78.650,00

La financiación de esta aplicación modificada era una Baja por anulación, esto es la minoración de otra aplicación presupuestaria de gastos, en concreto la siguiente

Aplicación Presupuestaria		DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.10		PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	
	689.99	Inversión en Bienes Patrimoniales	78.650,00

3. El informe del Interventor General de fecha 14 de septiembre de 2023 en el que tras analizar la situación plantea como solución más ágil y con fundamento en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que permite a la Administración la rectificación, en cualquier momento de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:
 - a) Corregir el error padecido al tratar como suplemento de crédito un crédito extraordinario, minorando el importe del Suplemento de Créditos n.º 5/2023 en 78.650,00 euros quedando en 343.150,00 euros.
 - b) Respecto al Proyecto de gasto denominado "*Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de derribo del edificio del Juzgado para la ampliación del Teatro Bretón*", con la misma fundamentación y con la misma financiación se procedería a tramitar el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios por importe de 78.650,00 euros.
4. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto elaborada por el Interventor General con fecha 15 de septiembre de 2023.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Corregir el error padecido en el Expediente de Suplementos de Crédito n.º 5/2023,



aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de agosto de 2023 y, en consecuencia minorar el mismo en un importe de 78.650,00 euros correspondiente a los créditos incluidos en el capítulo VI del Presupuesto de Gastos y su financiación con Bajas por anulación de otros gastos de mismo capítulo incluidos en aplicaciones que se estimaron minorables.

El Expediente de Suplementos de Crédito n.º 5/2023, tras la corrección anterior asciende a 343.150,00 euros.

Segundo: Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2023 por importe de 78.650,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 25 de septiembre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 78.650,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	78.650,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	78.650,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	78.650,00
TOTAL FINANCIACIÓN	78.650,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 05-10-2023/O/005

Fecha: 05/10/2023

presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2023 por importe de 190.500,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, en funciones, de fecha 25 de septiembre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 190.500,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	190.500,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	190.500,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	190.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	190.500,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 05-10-2023/O/006

Fecha: 05/10/2023

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 8/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2023 por importe de 1.290.214,05 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación y el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 23 de octubre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. La aprobación del proyecto por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2023.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 8/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 1.290.214,05 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.290.214,05
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.290.214,05

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	360.767,50
Remanente de Tesorería para gastos generales	929.446,55



TOTAL FINANCIACIÓN

1.290.214,05

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 9/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 9/2023 por importe de 321.110,73 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 9/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 26 de octubre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. La aprobación del proyecto en Junta de Gobierno Local con fecha 27 de octubre de 2023.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 9/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 321.110,73 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	321.110,73
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	321.110,73

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	321.110,73
TOTAL FINANCIACIÓN	321.110,73



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 10/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2023 por importe de 405.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Reintegro de subvenciones de Logroño Deporte, S.A.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 10/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 405.000,00euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	405.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	405.000,00

FINANCIACIÓN

Reintegro de subvenciones de Logroño Deporte, S.A.	405.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	405.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Logroño

ACUERDO DEL PLENO

Nº : 30-11-2023/O/023

Fecha: 30/11/2023

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.